

**ACTA N° 549 CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO CLARITA SANTOS CAJICA –
2022**

FECHA: Cajicá, julio 28 de 2022.

HORA: 2:00 pm

LUGAR: Centro Comunidad de Cuidado Clarita Santos Cajicá

TEMA: **Tratamiento y disposición final de residuos**

ASISTENTES: Emily Carvajal (responsable ambiental) y Sor Ana Inés Rincón Barbosa
(Coordinadora unidad operativa)

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la Capacitación
 2. Introducción
 3. Actividades desarrolladas.
 4. Materiales a utilizar en la socialización, capacitación o actividad
 5. Compromisos
 6. Evidencias fotografías
- Anexos

DESARROLLO:

1. Objetivo

Identificar las actividades de generación, segregación, desactivación primaria, movimiento interno, almacenamiento temporal y entrega al gestor autorizado de los residuos de carácter hospitalario, mediante sensibilización como estrategia para garantizar cada uno de los aspectos de carácter administrativo, técnico

operativo y de registro y medición se cumplan según lo establecido en el PGIRH de la unidad operativa.

2. Introducción

La gestión interna consiste en la planeación e implementación articulada de todas y cada una de las actividades de generación, segregación en la fuente, desactivación primaria, movimiento interno, almacenamiento y entrega de los residuos peligrosos, generados en la unidad operativa Centro Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos; lo anterior basándose en criterios técnicos, económicos, sanitarios y ambientales; logrando así la asignación de recursos, responsabilidades y garantizando el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

Para la implementación del PGIRH se asignan los recursos administrativos necesarios para su cumplimiento, para ello se efectúan actividades como es la elaboración del diagnóstico situacional ambiental y sanitario (incluido en el Diagnóstico de Condiciones Ambientales), la constitución del GAGAS y el cronograma de sensibilización, educación y formación en el aspecto de planeación. También se aborda en el aspecto técnico y operativo como lo son las estrategias que garantizan la segregación en la fuente, movimiento interno de residuos, cuarto de almacenamiento, recolección y tratamiento por parte del Gestor Autorizado, manejo de residuos líquidos (vertimientos) y el plan de contingencia. Por último, se tiene en cuenta el aspecto de monitoreo y evaluación que incluye los registros del Formato RH1 Clasificación de los Residuos Hospitalarios FOR-GA-021, auditorías internas y externa y reportes antes entes de control.

3. Actividades Desarrolladas

El día 28 de julio de 2022 a las 2:00 pm se inicia la socialización con el personal de enfermería, como primero punto se procede con la aplicación de un pretest virtual con el fin de establecer los conocimientos con los que cuenta el talento humano del área de enfermería, en donde se evidencia que el personal contaba con previo conocimiento.

Seguido se envía una infografía con descripción detallada con los aspectos que comprenden el tratamiento y disposición final de los residuos generados en el área de enfermería y lo especificado en el componente de gestión interna del PGIRHS, explicando cada de una de las actividades realizadas desde la generación hasta el almacenamiento temporal y posterior entrega al gestor externo autorizado, a su vez se muestra un certificado de disposición final entregado por el gestor externo DESCONT S.A.S, como ejercicio práctico para evidenciaran los diferentes tipo de tratamiento que se le realizan a los residuos de tipo hospitalarios o similares que se generan en la unidad operativa, también se hace énfasis en como el cumplimiento adecuado de cada una de las actividades estipuladas en el PGIRHS son relevantes para la adecuada gestión de los Residuos hospitalarios y similares, así mismo se detallan los roles y responsabilidades que cumplen el talento humano para llevar a cabo el plan.

Finalmente se resuelven interrogantes y se procede a la aplicación del post test virtual con preguntas sobre la temática tratada en la socialización.

4. Materiales a utilizar

- Diapositivas
- celulares

5. Compromisos.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sor Ana Inés Rincón Barbosa	Coordinadora	Clarita Santos Cajicá	<i>Sor Ana Inés Rincón Barbosa</i>
Emily Carvajal	Responsable Ambiental	Clarita Santos Cajicá	<i>Emily Carvajal</i>

Anexos: Registro

Fotográfico y Planilla de Asistencia

Elaboró: Emily Carvajal
Ingeniera Ambiental

ANEXOS:




PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
 Versión: 0
 Fecha: Memo 12020035152 - 17/12/2020
 Página: 1 de 2

Tema: Tratamiento y Disposición Final Residuos Lugar: Comunidad de Ciudad Hogar Clarito Santos Fecha y hora: 28/07/2022

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1.	Anna Castañeda Res B.	55417485	Comunidad de Ciudad Clarito Santos	Auxiliar Enfermería		316025577	[Firma]
2	Leila Blanco	32785624	Comunidad de Ciudad Clarito Santos	Auxiliar Enfermería		5046248137	[Firma]
3	Sandra Rodríguez	52016583	Comunidad de Ciudad Clarito Santos	Auxiliar Enfermería		3143595660	[Firma]
4	Angela Thuenia Galzick	1070683144	Comunidad de Ciudad Clarito Santos	Auxiliar Enfermería		3204224926	[Firma]
5	Erika Alexandra Flores	1075674444	Comunidad de Ciudad Clarito Santos	Auxiliar Enfermería		3212574467	Evita Flores
6	Nubia Hyiam Muñoz	51904783	Comunidad de Ciudad Clarito Santos	Auxiliar Enfermería		3212663835	[Firma]
7	ALEXANDRA BENAVIDES	1033711763	Comunidad de Ciudad Clarito Santos	Auxiliar de Enfermería		3204560836	ALEXANDRA BENAVIDES
8	Dora Rodríguez	1020912913	Comunidad de Ciudad Clarito Santos	Auxiliar de Enfermería	dora.1525@doh.mh.gov.gt	3204229781	Dora Rodríguez
9.	Esmeralda Sánchez	354179961	Comunidad de Ciudad Clarito Santos	Auxiliar de Enfermería	esmesanchez@gmail.com	3131175975	[Firma]

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.